PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 13.948.

24

POR EL CUAL SE REINTEGRA LA H. JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE FERNANDO DE LA MORA.-

------oOo------

Asunción, Junio 4 de 1946.-

N. 3.076.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 504, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, en el que solicita la reintegración de la H. Junta Municipal de esa localidad; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reintégrase la H. Junta Municipal del pueblo de Fernando de la Mora, en la siguiente forma:

TITULARES:
Señores Augusto Romero Rodas y Juan Castell, en reemplazo de los Señores Manuel González A. y Sigfredo Feldman.-

SUPLENTES:
Señores Pablo Osorio Reyes, Francisco Candia y Lázaro González Yegros.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-